

ANEXO TÉCNICO

ATLETISMO

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Nivel	Categoría	Ramas
Media Superior	Nacidos en el 2007 y menores	Varonil y Femenil

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES.

Pruebas de Pista		
Pruebas	Femenil	Varonil
100 mts. Planos	X	X
200 mts. Planos	X	X
400 mts. Planos	X	X
800 mts. Planos	X	X
100 mts. c/vallas	X (76cms.)	
110 mts. c/vallas		X (91 cms.)
400 mts. c/vallas	X (76cms.)	X (84 cms.)
1500 mts. Planos	X	X
3000 mts. Planos	X	X
2000 mts. Steeplechase	X (76cms.)	X (91 cms.)
5000 mts. Caminata	X	
10000 mts. Caminata		X
Salto de longitud	Tabla de 3 mts.	Tabla de 3 mts.
Salto de altura	1.35 mts.	1.45 mts.
Impulso de bala	3 Kg.	5 Kg.
Lanzamiento de disco	1 Kg.	1.5 Kg.
Relevo 4 x 400 mixto*	X (2)	X (2)

Cada deportista podrá participar como máximo en 2 pruebas individuales y el relevo.

El relevo 4 X 400 será conformado por 2 hombres y 2 mujeres, que ya tengan participación en alguna de las pruebas anteriormente mencionadas.

Los atletas podrán participar en 2 pruebas individuales y el relevo; excepto los atletas de marcha que compitan en los 5,000 metros y 10,000 metros, el cual no podrá participar en otra prueba

Todos los ajustes de participantes y pruebas se deberán realizar en la Junta Técnica Estatal

Un atleta no puede competir en una prueba donde no esté debidamente registrado.

3. PARTICIPANTES.

Nivel	Deportistas		Entrenadores	Total Maximo
	Fem.	Var.		
Media Superior	32	32	10	74

Ningún participante podrá desempeñar otra función distinta para la que fue acreditado, ni participar en otro deporte dentro de la Olimpiada del Deporte Escolar 2025, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría y rama.

Todos los participantes deberán estar debidamente registrados en la cédula de inscripción, misma que se podrá descargar en el siguiente enlace y/o descargarla del sitio oficial de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

[DEPORTES INDIVIDUALES CEDULA DE REGISTRO Y DE JUEGO 2024-2025.xlsx](#)

3.1. DEPORTISTAS

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Estatal sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

3.2. ENTRENADORES

Cada Región tendrá derecho a inscribir 1 entrenador por cada 6 deportistas clasificados a la Etapa Final de la Olimpiada del Deporte Escolar 2025.

Solo podrán participar los entrenadores debidamente inscritos en la cédula de inscripción correspondiente a su disciplina y rama.

Quien no aparezca en la cédula no podrá estar en el área técnica durante los partidos.

2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Podrán participar únicamente aquellos alumnos que hayan participado en las etapas establecidas en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

Clasifica a la Etapa Final Estatal el 1° y 2° lugar de cada etapa regional sin importar la escuela de procedencia del deportista a excepción del relevo en donde los 4 integrantes deberán de pertenecer a la misma escuela

5. INSCRIPCIONES.

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria Estatal del Deporte Escolar 2025

La documentación será recibida y revisada por La Dirección del Deporte en coordinación con CONADEMS Coahuila, en el lugar designado para tal efecto, sin prórroga ni excepción alguna.

Se deberán entregar 3 juegos (original y dos copias), de los documentos de Cédula de Registro de Participantes, de igual forma de la Cédula de Juego; debidamente firmados y sellados por la Institución Educativa a la que pertenecen.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

El director técnico determinará el sistema de competencia dándolo a conocer en la Reunión Técnica Estatal. Así como el programa de competencia en la Junta Previa a la final Estatal.

7. REGLAMENTO.

El vigente de la Federación Deportiva Nacional

8. UNIFORMES.

Los alumnos y entrenadores deberán presentarse a la Etapa Estatal con el uniforme oficial del plantel al que representan.

9. PROTESTAS.

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos del Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

9.1. TÉCNICAS

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de la Convocatoria de la Olimpiada del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

9.2. DE ELEGIBILIDAD

Las protestas por elegibilidad de jugadores se atenderán durante todo el evento. Si esta procede, el jugador como el equipo infractor será sujetos a la sanción inmediata

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES

Una vez concluida la inscripción Estatal no habrá altas, bajas, ni sustituciones.

11. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.

En la Reunión Técnica Estatal se llevará a cabo el sorteo de la disciplina deportiva. Tendrá efecto en el lugar designado por la comisión técnica del evento de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Durante la realización de la Reunión Técnica Estatal el director técnico de la competencia dará a conocer el listado final de todos los participantes, así como el programa de competencia.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará (fecha, día y hora por definir) antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador, y director técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

El director técnico de la competencia, quien fungirá como presidente del Jurado de Apelación

Un representante de los jueces que sancionarán el evento

3 entrenadores de las regiones participantes quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, primero y segundo vocal.

14. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el director técnico de competencia en coordinación con el comité organizador de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar de Coahuila 2025 y su decisión será inapelable.